Centro de Información y Documentación Educativa 9410 - Ushuala Tierra del Fuego REPUBLICA ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

USHUAIA, 0 3 JUL 2006

VISTO el expediente Nº 6628-MP/06 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Acta VIII de Aplicación del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y la Facultad Regional Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional, representada en este acto por el señor Decano Ing. Mario FERREYRA, DNI N° 7.645.915, registrado bajo el Nº 11.289, suscripto con fecha 18 de Mayo de 2006.

Que se cuenta con la correspondiente reserva presupuestaria.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el instrumento legal que ratifique el Acta de Aplicación mencionada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLA DEL ATLÁNTICO SUR D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en sus cinco (5) cláusulas el Acta VIII de Aplicación del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y la Facultad Regional Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional, representada en este acto por el señor Decano Ing. Mario FERREYRA, DNI N° 7.645.915, registrado bajo el Nº 11289, suscripto con fecha 18 de Mayo de 2006.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia. ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº

2647/06

HAUL HORACIO BERRONE MINISTRI CO FRONDIA, Managara y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUGO OMAR CÓCCARO GOBERNADOR

andwich del Sur y los Kielos Contine<mark>ntales, son y sorún Argentinos"</mark>



ACTA VIII DE APLICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y LA FACULTAD REGIONAL RIO GRANDE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

GILBERTO E. LAS CASAS Subdirector General meción Genero Chertorspacho-S.L.y T.

Entre EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representado en este acto por el Sr. Gobernador, Don Hugo Omar COCCARO, D.N.I. Nº 11.151.023, constituyendo domicilio en calle San Martín Nº 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y por la otra el Sr. Decano de la FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Ing. Mario FERREYRA, D.N.I. Nº 7.645.915, con domicilio en calle Islas Malvinas Nº 1650 de la ciudad de Río Grande, en adelante "LA UTN", acuerdan celebrar esta Acta de Aplicación del Convenio Marco de Cooperación Recíproca entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Tecnológica Nacional, de fecha 29 de Marzo de 1994, registrado bajo Nº 1.366 y ratificado por Decreto Nº 937/94.

proyecto. "LA SECRETARÍA" recibirá en forma mensual informes parciales sobre la marcha del proyecto y al finalizarse el mismo será entregado a "LA SECRETARÍA".--TERCERA: "LA PROVINCIA" aportará la suma total de PESOS Ciento Sesenta y cinco mil (\$165.000.-), según lo descripto en el Anexo I que se adjunta al presente.
El plazo de ejecución del proyecto de prefactibilidad será de SEIS (6)meses. "LA UTN" en dicho plazo asume el compromiso de conformar un equipo de profesionales con capacidad de formular y evaluar proyectos de inversión de base tecnológica en el ámbito de la Secretaría de la Producción y la Universidad, dicho equipo elaborará informes que serán de uso exclusivo y propiedad de "LA PROVINCIA".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

e Dato. Como y Registro D.G.D. - S.U. y T.

G.T.F. CONVENIO REGISTRADO FECHA: 11289

E. LAS CAS

ACTA VIII DE APLICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPORACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y LA FACULTAD REGIONAL RIO GRANDE DE LA UNIVERSIDAD

TECNOLÓGICA NACIONAL ANEXO I

En relación a la cláusula TERCERA del presente Acta, a continuación se detallan las erogaciones:

CANTIDAD	ESPECIALIDAD	MESES	MONTO	MONTO
			MENSUAL	TOTAL
01	Director Especialista Señor en Parques Tecnológicos	06	\$6.000,00	\$36.000,00
01	Especialista Señor en Proyectos de Inversión	06	\$5.000,00	\$30.000,00
01	Especialista Señor en Formulación de Proyectos	06	\$5.000,00	\$30.000,00
01	Auxiliares Técnicos de Proyectos	06	\$2.500,00	\$15.000,00
. 01	Auxiliares Técnicos de Proyectos	. 06	\$2.500,00	\$15.000,00
01	Auxiliar Administrativo de Proyectos	06	\$2.000,00	\$12.000,00
01	Auxiliar Administrativo de Proyectos	06	\$2.000,00	\$12.000,00
Subtotal				\$150.000,00

PESOS QUINCE MIL (15.000,00.-), se destinarán para gastos operativos e imprevistos, durante los seis (6) meses de aplicación del Acta de referencia.-----

Monto total asignado: PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$165.000,00).----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cata, Control y fegisaro